



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (**9853**)

128 OCT 2016

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas y designadas en el Departamento del Quindío y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección Nacional Liberal,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias expidió la Resolución 3710 del 10 de agosto de 2015, "*Por la cual se convoca el Séptimo Congreso Nacional del Partido*".

Que mediante Resolución 3775 del 27 de noviembre de 2015, se resolvió modificar la Resolución 3710 de 2015, y en consecuencia, confirmar la realización del VII Congreso Nacional Liberal el primer semestre del año 2016.

Que mediante la Resolución No. 3778 del 03 de diciembre de 2015, se fijó como fecha para la realización del VII Congreso Nacional Liberal los días 14 y 15 de mayo de 2016. Igualmente, se reglamentó el proceso de integración de las Asambleas Territoriales.

Que de conformidad al numeral 6 del artículo 40 estatutario, corresponde a la Asambleas Departamentales y del Distrito Capital "*Elegir el directorio correspondiente o determinar que éste sea elegido por consulta popular interna.*", a quienes concierne designar una mesa directiva y un tesorero. Igualmente, es función de la Asamblea Departamental elegir el Secretario Departamental, los miembros del Tribunal Seccional de Garantías y el

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3853

Veedor Departamental y Defensor del Afiliado o decidir que su elección sea mediante consulta popular interna.

Que surtido el proceso de inscripción, elección y acreditación de los asambleístas, una vez reunidos y visto el contenido del Acta No. 001 suscrita el 30 de abril de 2016 en el Departamento del Quindío, se hace necesario reconocer y acreditar el Directorio Departamental, la mesa directiva y Tesorero Departamental, el Secretario Departamental, el Veedor y Defensor del Afiliado Departamental y los miembros del Tribunal Seccional de Garantías.

Que se hace necesario que el Secretario General, acredite, lleve el registro y solicite la inscripción de Directivos ante el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento a la Constitución, la Ley y los Reglamentos.

En mérito de lo anterior, el Secretario General del Partido Liberal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Directoristas en el Departamento del Quindío a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO	41.913.236
LUCIANO GRISALES LONDOÑO	79.366.534
JHON DIDIER GRISALES	9.801.279
LUZ PATRICIA LOAIZA CRUZ	41.917.196
ALFONSO CARDONA CASTAÑO	4.522.723
GLORIA PEÑALÓZA SANCHEZ	40.776.193
DANIELA ALVIS HOYOS	1.094.914.819
RODRIGO ALBERTO CASTRILLON	89.003.041
DIEGO LUIS VIGOYA AGUIRRE	18.462.941
PATRICIA MORA OCAMPO	41.886.625
MARIA ALEJANDRA BERRIO JARAMILLO	1.032.436.739
FELIPE VARGAS CAICEDO	9.773.462

φ

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3853

CESAR AUGUSTO LONDOÑO ZULETA	79.349.491
CATALINA NARANJO LEAL	41.909.086
NINI JHOANA MARTINEZ LEDEZMA	41.954.553
YENIS YANETH ESCOBAR ESPINOSA	50.910.794
JOHAN MAURICIO RENDON LOPEZ	1.094.925.399
HERNAN FELIPE JARAMILLO DUQUE	1.094.924.242
LUIS EDUARDO BUSTAMANTE OSORIO	7.556.038
JULIO ERNESTO OROZCO JARAMILLO	18.388.703

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental del Quindío a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO	PRESIDENTA
LUCIANO GRISALES LONDOÑO	VICEPRESIDENTE
MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO	TESORERO
ALEJANDRO RODRIGUEZ TORRES	DIRECTOR IPL

PARAGRÁFO SEGUNDO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Directorio Departamental del Quindío acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en el artículo 46 estatutario y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

PARÁGRAFO TERCERO. ADOPTESE por Secretaría General y Gerencia Administrativa, todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita al Directorio ejercer sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Tesorero del Departamento del Quindío al Sr. MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.906.847.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Tesorero Departamental del Quindío cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Secretario Departamental del Quindío al Sr. LUFY DANIEL JARAMILLO GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.392.355.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Secretario Departamental del Quindío cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Veedor y Defensor del Afiliado Departamental del Quindío al Sr. JOSE ANTONIO JIMENEZ VILLARRAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.424.184.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Veedor y Defensor del Afiliado Departamental del Quindío, cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como miembros del Tribunal Seccional de Garantías del Departamento del Quindío a los siguientes miembros militantes:

PRINCIPALES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
GABRIEL ECHEVERRI GONZALEZ	19.064.976
MARTHA LUCIA MUÑOZ MONCAYO	41.885.216
HORACIO MUÑOZ ECHEVERRI	4.311.172
SUPLENTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
OSCAR IVAN SABOGAL VALLEJO	9.778.504
MARIA ORFENERY SANCHEZ OCAMPO	34.527.605
JULIO CESAR TREJOS LOPEZ	7.530.275
LUZ PATRICIA LOAIZA CRUZ	41.917.196
ISABEL CRISTINA HURTADO CASTELLANOS	24.586.643

(Handwritten signature)





GONZALO ANDRES BETANCOURT MANTILLA

9.738.256

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados miembros del Tribunal Seccional de Garantías en el Departamento del Quindío, cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEXTO. POR SECRETARIA GENERAL llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en el Departamento del Quindío para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Yira Montero – Asesora Electoral
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional

